



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 7 de Agosto de 1959

Núm. 176

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de La Robla sobre incremento de pensión de viudedad a favor de D.^a Carmen Suárez Monte, viuda del que fue Médico de A. P. D., don Tomás Sarabia Vigil, quien también prestó servicios en el Ayuntamiento de Láncara de Luna.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las normas contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido conferidas por la Orden antes citada, he acordado aprobar el incremento de pensión antes citada y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

Ayuntamiento de La Robla, abonará anualmente 3.485,31 pesetas, y mensualmente, 290,44 pesetas.

Ayuntamiento de Láncara de Luna, abonará anualmente 114,69 pesetas, y mensualmente, 9,56 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 3.600,00 pesetas, correspondiendo al mes 300,00 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 4 de Agosto de 1959.

El Gobernador Civil,

Antonio Álvarez Rementería
Rubricado

2890

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado la práctica del Deslinde y amojonamiento parcial de la vía pecuaria «Cordel de Almanza» en su primer tramo, desde su comienzo hasta el Corral de Federico García, sito en el término municipal de Valdepolo, designando para ello al Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Cabezon, que representará a la Administración.

Los expresados trabajos darán comienzo en la vía pecuaria y paraje señalado el día 23 de Septiembre de 1959, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944.

León, 30 de Julio de 1959.

2867

El Gobernador Civil.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LEÓN

Veda para la red en el río Orbigo

Comenzando el próximo día dieciséis la temporada hábil para la pesca con redes reglamentarias en las zonas consideradas como no habitadas por los salmónidos, esta Jefatura, considerando las especiales circunstancias que concurren en el río Orbigo y haciendo uso de las atribuciones que se le confieren en el artículo 25 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de Febrero de 1942, ha dispuesto prohibir la pesca con red en todo el curso del citado río Orbigo.

Como consecuencia y cumpliendo

lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Reglamento para la aplicación de la mencionado Ley, deberán retirarse de las aguas en todo el curso del río Orbigo las barcas destinadas a la pesca, que aparezcan registradas con tal fin en las Oficinas de este Servicio; advirtiéndose que, las no registradas, únicamente podrán emplearse para el transporte de pasajeros y mercancías y que serán decomisadas, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar, si se destinan a fines de pesca.

León, 3 de Agosto de 1959. — El Ingeniero Jefe, 2886

VEDA DE LA TRUCHA

Se recuerda a los pescadores y público en general, que a partir del próximo día dieciséis, comienza la temporada de veda para la pesca de la trucha, prohibiéndose asimismo su tenencia, venta, consumo o comercio, según lo ordenado en el artículo 14 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, de 20 de Febrero de 1942.

A tales efectos, esta Jefatura recuerda a los propietarios de bares y restaurantes, consumidores y Agentes de la Autoridad, que para poder servir truchas escabechadas, éstas deberán estar envasadas, apareciendo en los envases las correspondientes etiquetas con el nombre de la fábrica o industrial conservero.

Lo que se hace público, advirtiéndose que las infracciones a lo dispuesto serán castigadas con las máximas multas e indemnizaciones aplicables.

León, 3 de Agosto de 1959. — El Ingeniero Jefe. 2887

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones parciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan

DIAS	MINAS	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
28 Agosto al 4 Septiembre..	Sirena.....	Casiterita...	12.224	Chano.....	Peranzanes.....	Sergio Martínez Mantecón..	León.....	—	Se ignora.
29 Agosto al 5 Septiembre..	San José VII..	Hierro.....	12.608	Villar de Acero..	Paradaseca.....	Ricardo de la Riva del Brío	Valladolid.....	Bias Alvarez Caballero.....	•
1 al 8 de Septiembre.....	Antonio.....	Hierro.....	12.778	Pereda de Ancares	Candín.....	Domingo López Alonso...	León.....	—	•
2 al 9 de Septiembre.....	Arango.....	Cobre.....	12.862	Villar de Acero...	Paradaseca.....	Manuel Arango López.....	Mateja (Lugo).	Gestoría Silvano.....	•
3 al 11 de Septiembre.....	Vivaldi XVIII.	Hierro.....	12.906	—	Candín, Valle Fiolledo y Paradaseca.....	Coto Minero Vivaldi y Auegas, S. A.	Ponferrada.....	José Morán.....	•
12 al 20 de Septiembre.....	Santa Marina..	Hierro.....	12.923	Cobrana, Matachana, Rodanillo Santa Marina del Sil y Congosto.....	Congosto, Castropodame, Bemibre y Toreno del Sil.....	Ricardo de la Riva del Brío	Valladolid.....	Miguel Paje.....	•
14 al 22 de Septiembre.....	San Román....	Caolín.....	12.930	Matachana, Rodanillo y Santa Marina.....	Castropodame, Bemibre y Toreno del Sil.....	José Morán Menéndez.....	León.....	—	•

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 1 de Agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe. M. Sobrino.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Las operaciones de fijación técnica del punto de partida que sirvió para la demarcación de la mina «Fortuna» número 1.934, que estaban anunciadas para el día 6 del actual, por orden de la Dirección General de Minas y Combustibles, quedan suspendidas hasta nuevo aviso.

Lo que se anuncia para conocimiento general y de los interesados. León, 4 de Agosto de 1959. — El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 2888

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se hace saber, para general conocimiento de los propietarios interesados, que durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Valdesamario las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del pueblo de Paladín, pudiendo reclamar contra los datos que figuran en las mismas en el plazo indicado, ante el Sr. Ingeniero Jefe provincial.

León, a 31 de Julio de 1959. — El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil. — V. B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2872

Administración municipal

Ayuntamiento de Carucedo

Para conocimiento del público en general se hallan expuestos en la Secretaría municipal y por espacio de quince días, los repartimientos que seguidamente se hacen constar:

1.º El padrón del arbitrio municipal sobre la Contribución Rústica y Pecuaria para 1959.

2.º El padrón del arbitrio municipal sobre Contribución Urbana el mismo año.

3.º El padrón por bicicletas para el corriente año de 1959.

4.º El ídem por impuesto de perros para dicho año.

Carucedo, a 29 de Julio de 1959. — El Alcalde, Abel Bello. 2843

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, ejecutivos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. Isaac Domínguez Antolínez, vecino de Grajal de Campos, (cuantía 30.000 pesetas), en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que se describen así, hallándose especialmente hipotecadas:

1.—Un prado, destinado a era, al pago de Carcavada, de 30 áreas y 70 centiáreas, linda al Norte, Julián Antolínez de la Mota; Sur, camino de los Frailes; Este y Oeste, camino. Inscrita en el tomo 920, libro 70, folio 87, finca 7.057, inscripción 1.ª, valorada en 10.500 pesetas.

2.—Una tierra al pago de Cinco Olmos, de 67 áreas 50 centiáreas, linda al Norte, Benito Pérez; Sur Manuel Lorenzo Diez; Este, Plácido de Godos, y Oeste, carretera de Villada. Inscrita al tomo 920, libro 70, folio 88, finca 7.058, en 3.000 pesetas.

3.—Otra a Pozolejos, de 63 áreas 90 centiáreas, linda al Norte, Vicente Hierro Felipe; Sur, reguera; Este, Demetrio Carcia, y Oeste, Andrés Calvo. Tomo 920, libro 70, folio 89, finca 7.059, en 1.650 pesetas.

4.—Otra a la Escapola o Monjón Verde, de 74 áreas 70 centiáreas, linda al Norte, término Municipal de Sahagún; Sur, Jacoba de Godos y Justa Felipe; Este, Julián Antolínez y Justa Felipe, y Oeste, María Diez. Tomo 920, libro 70, folio 90, finca 7.060, en 975 pesetas.

5.—Otra al pago de Tuttatalba, de una hectárea, 5 áreas y 30 centiáreas, linda al Norte, Simón de Godos de Prado; Sur, Miguel Rodríguez y Eudisia Pastrana; Este, Lucrecia Santos y Gonzalo Antolínez, y Oeste, Reguera. Tomo 920, libro 70, folio 91, finca 7.061, en 3.000 pesetas.

6.—Otra al pago de Cabeza Hierro, de una hectárea, 59 áreas y 30 centiáreas, linda Norte, José García y Máxima Gómez; Sur, Miguel Alonso y Máxima Gómez; Este, Marcelino Benavides y Miguel Fernández, y Oeste, Cecilio Guerrero. Tomo 920, libro 70, finca 7.063, en 5.400 pesetas.

7.—Otra a San Gorio o Canalizas, de 88 áreas, 20 centiáreas, linda Norte, reguera; Sur, Paulino Santos Aparicio y Victorino Benavides; Este, Fregiciana Hierro Felipe y Vicente Hierro Felipe, y Oeste, Reguera. Tomo 920, libro 70, folio 94, finca 7.064, valorada en 5.400 pesetas.

8.—Otra a Valderredondo, de 23

áreas, 40 centiáreas, linda Norte, Eugenia de Godos Antolínez; Sur, Tomás de Godos; Este, Benito de Godos Campillo, y Oeste, Aquilino Borge y Paulino González. Tomo 920, libro 70 folio 95, finca 7.065, en 540 pesetas.

9.—Otra a Matapegas, de 39 áreas, 60 centiáreas, linda Norte, Vicente Hierro Felipe; Sur, hijos de Gregoria Rodríguez; Este, los mismos y reguera, y Oeste, Maximina Antolínez de la Mota y Máximo Gómez. Tomo 920, libro 70, folio 96, finca 7.066, en 10.500 pesetas.

10.—Otra al pago del Monte, de 30 áreas, 60 centiáreas, linda Norte, Benito Pérez; Sur, Amalio Santos; Este, Benito Pérez, y Oeste, Fregiciana Hierro Felipe. Tomo 920, libro 70, folio 97, finca 7.067, en 600 pesetas.

11.—Otra al pago de la Mina, de 73 áreas, linda al Norte, Constancia Domínguez y Petra Borge; Sur, Constancia Domínguez y Macario Antolínez; Este y Oeste, camino. Tomo 920, libro 70, finca 7.068, valorada en 4.050 pesetas.

12.—Otra a Castillejos, de 38 áreas, 70 centiáreas, linda al Norte, Jerónimo Santos Amores; Sur, camino; Este, Juliana Antolínez de la Mota, y Oeste, Constancia Domínguez Antolínez. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 99, finca 7.069, en 1.320 pesetas.

13.—Otra al pago de Carcelero, de 52 áreas, 20 centiáreas, linda Norte, Ventura de Godos de Prados y Juliana Antolínez; Sur, reguera y Elías Gutiérrez. Igual tomo y libro, folio 100, finca 7.070, en 1.980 pesetas.

14.—Otra al pago de Llanos, de 55 áreas, 80 centiáreas, linda al Norte, Luis Díaz Otazú de Godos; Oeste, Macario Antolínez de la Mota; Sur, camino de Pozolejos; Este, Manuel Antolínez de la Mota. Tomo y libro igual, finca 7.071, folio 101, en 975 pesetas.

15.—Otra a Matapegas, de 50 áreas, 30 centiáreas, linda Norte, Constancia Domínguez Antolínez; Sur, Macario Antolínez de la Mota y Santos Carnicero; Este, Vicente Barrio Barrio, y Oeste, reguera. Igual tomo y libro, folio 102, finca 7.072, en 10.500 pesetas.

16.—Otra a Carracampana, de 54 áreas, linda al Norte, camino de los Frailes; Sur, Angel Benavides; Este, Juan Pérez y Bernabé Borge, y Oeste, Angel Benavides y Serapio Salvador. Tomo y libro igual, folio 103, finca 7.073, en 1.320 pesetas.

17.—Otra a Laguna Lobos, de 85 áreas, 11 centiáreas, linda Norte, Jesús Alvarez y Felipe Santos; Sur, Juan Guaza y Arturo Bustamante; Este, Arturo Bustamante y Tomás de Godos, y Oeste, Constancia Domínguez Antolínez. Inscrita al tomo 920, libro 70, folio 104, finca 7.074, en 4.200 pesetas.

18.—Otra a Laguna Lobos, de 16 áreas, 20 centiáreas, linda al Norte,

Constancia Domínguez; Sur, camino de Villacreces a Escobar; Este, Juan Guaza Amigo, y Oeste, Ventura de Prado de la Mota. Igual tomo y libro, folio 105, finca 7.075, en 600 pesetas.

19.—Otra a Valdecortes, de 93 áreas, 60 centiáreas, linda al Norte, arroyo de Valdecortes; Sur, reguera; Este, Fregiciana Hierro Felipe, y Oeste, camino de Villacreces. Tomo y libro igual, folio 106, finca 7.076, en 3.000 pesetas.

20.—Otro a la Fuente del Piojo, de 46 áreas, 80 centiáreas; linda al Norte, arroyo de Valdecortes; Sur, reguera; Este, Fregiciana Hierro Felipe, y Oeste, camino de Villacreces. El mismo tomo y libro, folio 107, finca 7.077, en 3.000 pesetas.

21.—Otra al pago de Carrajunquera; de 10 áreas, 80 centiáreas; linda al Norte, Lucas Santos de Prado; Sur, Fernando Guerrero Gómez; Este, reguera, y Oeste, Paulino Santos Aparicio. Tomo y libro igual, folio 108, finca 7.078, en 540 pesetas.

22.—Otra a las Calvas, de 21 áreas, 60 centiáreas, linda al Norte, Senda; Sur, Magencia Pomar Pérez; Este, el mismo, y Oeste, Constancia Domínguez Antolínez. Tomo y libro igual, folio 109, finca 7.079, en 600 pesetas.

23.—Otra a las Calvas, de 72 áreas, linda Norte, Constancia Domínguez Antolínez; Sur, Ventura Escudero Quintanilla; Este, Justo García, y Oeste, Juan Pérez Amores. Está plantada de viñedo. Inscrita a igual tomo y libro, folio 110, finca 7.080, en 6.000 pesetas.

24.—Otra viña al pago de la Vega, de 45 áreas, linda al Norte, camino de la Vega; Sur, Luis Díaz Otazú Espeso; Este, Timoteo Santos Aparicio, y Oeste, Luis Díaz Otazú Espeso. Tomo y libro igual, folio 111, finca 7.081 en 3.750 pesetas.

25.—Otra viña a la Redada de 66 áreas, 50 centiáreas, linda al Norte, camino de Galleguillos; Sur, Agapita Salomón y Jacoba de Godos; Este, camino, y Oeste, camino a Galleguillos y Jacoba de Godos. Inscrita al tomo 920, libro 70, folio 114, finca 7.084, inscripción 1.ª como todas las anteriores, en 6.600 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día ocho de Septiembre próximo a las once horas, previniendo a los licitadores que los bienes salen a subasta por el precio de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, y todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 de referido avalúo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, unida a los autos, que pueden examinar los interesados, sin que puedan exigir otros, que las cargas o graváme-

nes anteriores o preferentes al crédito del actor—si las hubiere—quedan subsistentes y el rematante se subroga en ellas, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez.
2839 Núm. 902.—595,90 ptas.

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 159 58, a instancia de «Montajes Eléctricos» SAME, de León, contra don Santiago Ferrero Saludes, vecino de Zuares del Páramo, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados, que se describen así:

1. Una casa, sita en el casco urbano de Zuares del Páramo, de planta alta y baja, de dos cuerpos, anterior y posterior, patio y cuadras, linda: derecha entrando, con otra de Severiano Ferrero; izquierda, Anastasio Ferrero; fondo, con la Huerga o lós Negrillos, y frente, con la calle de Villar o de la Situación, de unos 10 metros de fachada, construida de tapia y cubierta de teja. Valorada en 10.000 pesetas.

2. Una finca rústica, sita en Zuares del Páramo, o sea en su término, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, al pago de camino de Villamañán, regadía, con pozo, de 18 a 20 heminas de cabida, linda: al Norte, Severiano Ferrero; Sur, camino; Este, con Rosa Blanco, y Oeste, con Luciano Barrera, en 20.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de Septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que referidos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, unida a los autos que podrán examinar los interesados, sin que tengan derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y el rematante se subroga en ellos, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez.
2838 Núm. 901.—168,00 ptas.

- Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en providencia de esta fecha, admitió a trámite la demanda de proceso civil de cognición que sobre acción declarativa de propiedad y otros extremos, ha promovido doña Eloísa Zaera Serres, contra otros y doña Natividad Garzón Merayo, mayor de edad, residente en el extranjero, ignorándose su paradero, y mandó que a la misma se la emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de veinte días al que se amplió el legal en razón a la distancia del domicilio de los demandados no residentes en la jurisdicción de este Juzgado, comparezca en los autos y conteste la referida demanda por escrito y en forma legal; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a la expresada doña Natividad Garzón Merayo, expido la presente en Ponferrada, a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Lucas Alvarez.
2837 Núm. 900.—53,55 ptas.

Requisitoria

Rodríguez Mazón Alfonso, de 25 años, soltero, tratante, hijo de Alejandro y de Manuela, natural de Valladolid y vecino de la misma capital, Fray Luis de León, 23, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León, en el término de diez días, con fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital en el sumario núm. 236 de 1958, sobre infracción de la Ley de 9 de Mayo de 1950, apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.
León, treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago Sánchez Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez. 2833